



SAN LUIS, 5 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 18907/2025 mediante el cual el Srta. María Doménica FORMAGGIONI, solicita inscripción como estudiante vocacional en el marco del Convenio de Cooperación N° 1319, entre la Universidad de Ciencias Aplicadas Bonn-Rhein-Sieg (Alemania) y la Universidad Nacional de San Luis (Argentina); y

CONSIDERANDO:

Que mediante RR N° 1471/2019, la Universidad Nacional de San Luis y la Universidad de Ciencias Aplicadas Bonn-Rhein-Sieg, acuerdan firmar este convenio de cooperación mutua e intercambio recíproco de información científica, tecnológica, desarrollo de nuevos conocimientos, creación y aplicación de nuevas tecnologías.

Que la Srta. FORMAGGIONI pertenece a la carrera a Ingeniería en Sostenibilidad de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Bonn Rhein Sieg (Alemania).

Que mediante RD-3-869/25 se inscribió a la Srta. FORMAGGIONI, como estudiante vocacional en las asignaturas Sistemas Fotovoltaicos, Legislación Laboral, Seguridad e Higiene y Arquitectura Solar durante el Segundo Cuatrimestre 2025, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Comisión de Carrera de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables eleva condición final de la estudiante FORMAGGIONI.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la condición final de la estudiante María Doménica FORMAGGIONI, Pasaporte N° LZ8H7XYHV, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables, Plan OCD-03-05/13, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, las asignaturas cursadas en el segundo cuatrimestre de 2025, según el siguiente detalle:

Asignatura	Carga Horaria	Nota
SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	60 horas	8,00 (ocho)
LEGISLACION LABORAL	60 horas	7,50 (siete con cincuenta)
SEGURIDAD E HIGIENE	45 horas	7,50 (siete con cincuenta)
ARQUITECTURA SOLAR	90 horas	10,00 (diez)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

## **Hoja de firmas**